

atendiendo a que es muy raro el año en que
se lleva el agua a la balsa en esta época, y
ser mucho mas beneficioso al pueblo el que
se siguen los tuestos, dando de este modo tien
po para que una comision que debe nombrarse
compuesta de propietarios de tuestos, y comision
de dita agua, lleven a debido efecto los trabajos
que deben hacer en sus acequias; facultandolos
ampliamente para que teniendo a la vista el
reciente informe de la comision que se nombra
al efecto en el mes anterior, tomen lo mas útil
descartando lo mas perjudicial; y finalmente dis
pongan de las ciento treinta y siete horas
dichas en la forma mas conveniente; cuidan
do de que se siguen los tuestos con el menor
dispendio posible, evitando los embalses, y
agravio alguno; procediendo en todo con an
do a equidad y justicia; advirtiéndose que dita
ciento treinta y siete horas, son por los riegos
de sea por cada una de las bandas de primera
veza de este año y no mas; no debiendo tener
validez alguna la presente acta en cuanto
este particular, sin luego tambien dhas

